

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación e Investigación

- 3** *RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se determina el personal funcionario docente que va a disfrutar del permiso parcialmente retribuido sin prestación de servicios durante el curso escolar 2018-2019.*

Por Resolución de 8 de abril de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos, se convocan permisos parcialmente retribuidos a partir del curso 2014-2015, así como licencias de un curso sin retribución para el curso 2014-2015, para los funcionarios docentes que imparten enseñanzas escolares en centros públicos no universitarios dependientes de la entonces Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de abril).

La base segunda de la citada Resolución, al determinar las características del permiso parcialmente retribuido, señalaba que “el permiso convocado supone un período de 5 cursos escolares completos en los que el funcionario percibe el 84 por 100 de las retribuciones que corresponden. Durante los cuatro primeros cursos presta sus servicios a jornada completa, y el quinto curso disfruta del permiso. Las cuotas de derechos pasivos y MUFACE serán íntegras durante los cinco cursos del período. El período de cinco cursos se inicia con el curso 2014-2015”. Como consecuencia de lo anterior, los beneficiarios del permiso prestarían servicios efectivos a jornada completa durante los cursos 2014-2015 a 2017-2018, disfrutando del permiso sin prestación de servicios en el curso 2018-2019.

La Resolución de 23 de junio de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos, publicó las listas definitivas de funcionarios a los que se les concedía el disfrute del permiso parcialmente retribuido con efectos del curso escolar 2014-2015.

Esta Dirección General, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 11 del Decreto 127/2017, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación e Investigación, y con el fin de informar a los centros docentes y a las Direcciones de Área Territorial de qué personal va a disfrutar del permiso parcialmente retribuido sin prestación de servicios durante el curso escolar 2018-2019,

RESUELVE

Determinar el personal funcionario docente que va a disfrutar del permiso parcialmente retribuido sin prestación de servicios durante el curso escolar 2018-2019, dando comienzo el día 1 de septiembre de 2018 y finalizando el día 31 de agosto de 2019, que aparece relacionado en el Anexo que acompaña a esta Resolución.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 18 de mayo de 2018.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO II: PERMISOS PARCIALMENTE RETRIBUÍDOS CONCEDIDOS CURSO 2014-2015

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	DESTINO DEFINITIVO CURSO 2018-2019
000.794.911	ANDRÉS PRIETO, MARÍA JESÚS DE	0590	IES Rosa Chacel (Madrid)
050.044.736	ARAGÓN BUENO, MARÍA DEL CONSUELO	0590	IES Velázquez (Móstoles)
025.315.841	ARAGÓN MOLIZ, NICOLÁS	0590	IES Narcís Monturiol (Parla)
013.104.064	CEJUDO CABAÑES, AURELIO JAVIER	0590	IES Lope de Vega (Madrid)
001.926.553	CHICO DE GUZMÁN SINTAS, JOAQUÍN	0590	EOEP Collado-Villalba (Collado-Villalba)
005.245.822	CIRILO MORÁN, LAURA	0597	IES Madrid Sur (Madrid)
002.223.613	COGOLLUDO SOBRINO, ALICIA	0592	EOI Parla (Parla)
051.656.527	CUESTA NIETO, ALEJANDRO	0590	IES Doctor Marañón (Alcalá de Henares)
007.509.722	DÍAZ DE CASTRO, MANUEL	0597	CEIP Beatriz Galindo (Alcalá de Henares)
016.796.530	DÍEZ MIGUEL, SANTIAGO	0590	IES La Arboleda (Alcorcón)
011.795.928	DOBLAS GUERRA, ALICIA	0597	CEIP Rufino Blanco (Madrid)
080.033.080	DURÁN AMAYA, CARMEN	0590	IES Parque Aluche (Madrid)
000.414.241	GARCÍA BLANCO, PALOMA	0590	IES La Dehesilla (Cercedilla)
005.256.885	GARCÍA DE LUCIO, RAFAEL	0590	IES Carlos Bousoño (Majadahonda)
011.803.809	GARCÍA ROJO, PAZ	0590	IES Avalón (Valdemoro)
051.630.384	GIRÓN ARJONILLA, ANA MARÍA	0590	IES Cardenal Herrera Oria (Madrid)
050.692.978	GUERRERO DE JUAN, MILAGROSA	0590	IES Cervantes (Madrid)
002.203.829	GUILLÉN PARRA, ISABEL	0590	IES La Serna (Fuenlabrada)
008.975.731	HERMIDA SAZ, CARMEN	0590	IES Doctor Marañón (Alcalá de Henares)
072.570.462	IZQUIERDO AYALA, INÉS	0591	IES El Lago (Madrid)
016.792.789	LAS HERAS PÉREZ, MARÍA ANASTASIA	0591	EOEP de Villaverde (Madrid)
050.303.251	LEDESMA CALICÓ, MARÍA TERESA	0594	Conservatorio Sup. Mus. Amaniel (Madrid)
033.515.711	LÓPEZ DE LA NIETA MALTRANA, M.ISABEL	0597	CEIP Arquitecto Gaudí (Madrid)
050.046.678	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, MARÍA DEL MAR	0590	IES Pablo Neruda (Leganés)
053.000.461	MONTEJO GONZÁLEZ, MARÍA JULIANA	0590	EOEP Tetuán-Fuencarral
007.214.292	PÉREZ FARIÑAS, RAQUEL	0590	IES Jaime Ferrán (Collado-Villalba)
005.262.962	PÉREZ SALDAÑA, JOSÉ IGNACIO	0594	Conservatorio Sup. Mus. Amaniel (Madrid)
002.876.256	PORRAS CASTRO, JESÚS	0590	IES La Dehesilla (Cercedilla)
050.418.829	RODRÍGUEZ BRAVO, JUAN LUIS	0590	IES La Arboleda (Alcorcón)
030.555.530	SÁNCHEZ GARCÍA, MARÍA ISABEL	0597	CEIP Tomás Bretón (Madrid)
005.396.221	SANTANA DUMAS, JUAN PABLO	0591	IES Siglo XXI (Leganés)
009.760.620	SUÁREZ TRIGAL, JUAN JOSÉ	0594	Conservatorio Prof. Mús. Arturo Soria (Madrid)
011.792.294	TRIGUEROS JUNQUERA, MARÍA BELÉN	0597	CEIP Joaquín Costa (Madrid)
013.113.111	VAL ALONSO, YOLANDA DEL	0590	IES Juan de la Cierva (Madrid)
008.977.659	VALLE DE FRUTOS, DANIEL JESÚS	0590	IES Isaac Peral (Torrejón de Ardoz)
000.804.086	VÁZQUEZ MÍNGUEZ, MARÍA DEL MAR	0590	IES Alpedrete (Alpedrete)

(03/17.415/18)

